



CORMAGDALENA

La energía de un río que impulsa a un país

POAI 2026

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

POAI 2026



EQUIPO DIRECTIVO

Álvaro José Redondo Castillo

Director Ejecutivo

Mery Iuz Londoño García

Jefe Oficina Asesora de Planeación

María Estela Páez Better

Secretario General

María Paula Guerrero Chalela

Subdirector de Desarrollo Sostenible y Navegación

Pedrito Pereira

Subdirector de Gestión Comercial

Juan Mauricio González

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Leonardo Cabarca

Jefe de Oficina Gestión y Enlace

Albert Alfaro

Control Interno

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

POAI 2026



INTRODUCCIÓN

La elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), está determinada legalmente por el Estatuto Orgánico de Presupuesto compilado en el Decreto 111 de 1996, en los siguientes términos:

“Artículo 8°. El Plan Operativo Anual de Inversiones señalará los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas. Este plan guardará concordancia con el Plan Nacional de Inversiones...”

Y con el artículo 3°. del Decretos 115 de 1996 y el artículo 2.8.3.3 del Decreto 1068 de 2015, en los siguientes términos:

“Planificación. El presupuesto deberá guardar concordancia con los contenidos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan de Inversiones, del Plan Financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones.”

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

POAI 2026



PRESENTACIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena (Cormagdalena), informa a la ciudadanía en general su Plan de Inversiones para la vigencia 2026. El Plan Operativo Anual de Inversiones es un instrumento que presenta los proyectos de inversión y permite operacionalizar los objetivos y metas establecidas en el en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan de Acción de Cormagdalena 2024- 2026 “POR UN RIO QUE CONECTE A LOS COLOMBIANOS”.

Este Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- para la vigencia 2026, se informa a la ciudadanía en general, el cual contiene la información de los Gastos de Inversión que realizará la Corporación. Las inversiones para ejecutar durante la vigencia que permiten el cumplimiento de los objetivos y programas. En tal sentido, la inversión para la vigencia 2026 asciende al monto de **\$257.585.800.893,00**, (Incluido las Cuentas Por pagar de vigencias anteriores), de los cuales el 19,8% corresponden a recursos Propios y el 80,20% corresponden a recursos de la nación los cuales se realizan a través de transferencias del Ministerio de Transporte.

El valor referido corresponde a lo presentado por CORMAGDALENA en el anteproyecto de presupuesto ante el Ministerio de Transporte, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), el cual recibió concepto positivo tanto por parte del Ministerio de Transporte como del DNP, una vez verificada la pertinencia de la inversión propuesta. En este sentido, dicha inversión fue aprobada por el CONFIS mediante la Resolución No. 006 del 26 de diciembre de 2025 y se encuentra distribuida en nueve (9) macroproyectos, orientados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 161 de 1994, relacionadas con la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables.

Mediante este instrumento de POAI ponemos a disposición de la ciudadanía la planificación de la inversión de Cormagdalena para la vigencia 2026.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

POAI 2026



I. PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI 2026

En este documento se detallan los proyectos de inversión contemplados, junto con su desagregación de gasto, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 00001 de 2026.

1. RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN

Con este proyecto se adelantarán todas las acciones que permitan la recuperación y mantenimiento del canal navegable del Río Grande de la Magdalena, a través de acciones orientadas a garantizar condiciones óptimas para su uso como medio de transporte.

Comprende las actividades relacionadas al mantenimiento del canal navegable, estudios, sistema de navegación satelital, mantenimiento y operación de equipos y el seguimiento integral del mismo.

Se efectúa el planeamiento, diseño y ejecución de obras de dragado, control de sedimentos, encauzamiento, obras hidráulicas, obras para el tratamiento morfológico de tramos del río y tratamiento rutinario a lo largo del río, remoción de barras e islas, así como de estabilización del canal navegable.

Implica el desarrollo de estudios e investigaciones para la adecuación de la infraestructura, relacionadas con el canal navegable, y vías de conexión intermodal. Igualmente, los estudios que por Ley 1242 de 2008 Código Nacional de navegación y Actividad Portuaria, le corresponde a CORMAGDALENA desarrollar.

Incluye la ejecución directa y/o contratación de asesorías, estudios, consultorías, servicios técnicos para diseños, modelos matemáticos, físicos y campañas hidro-sedimentológicas, así como la visualización de información de batimetrías.

Adicionalmente se tiene contemplado la adquisición, dotación, recuperación, operación y mantenimiento de los equipos de dragado, cargue y descargue de mercancías, de transporte de pasajeros y de mercancías, muebles y enseres y en general todos los equipos que requiera CORMAGDALENA para mantener la navegación del Río Magdalena y para realizar el seguimiento contractual del proyecto de Recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena. También incluye el costo de los seguros, de inspección, celaduría técnica y vigilancia.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

POAI 2026



Se asumirán por el proyecto de recuperación de la navegación los gastos relacionados a las diferentes actividades asociados al mismo, tales como la adquisición de equipos, investigación y transferencia de tecnología, interventoría, consultorías, asesorías, estudios, capacitación, obras hidráulicas, de dragado para mantenimiento del canal navegable, obras rígidas para encauzamiento o estabilidad del canal navegable, gastos operativos para las actividades de divulgación, seguimiento y control, pagos derivados del seguimiento de la ANLA de permisos ambientales para disposición del material de dragado, así como los gastos de personal, los servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios, que se requieren para el desarrollo del Proyecto.

2. ACTIVIDAD Y DESARROLLO PORTUARIO

Este proyecto tiene como objetivo principal incrementar los ingresos propios para la entidad de forma sostenible a partir de las contraprestaciones generadas por las actividades propias del proyecto, a través de realizar un seguimiento integral y efectivo de las concesiones portuarias marítimas y fluviales.

A través de este proyecto también se puede realizar la adecuación, dotación, mantenimiento y construcción de infraestructura portuaria y/o facilidades portuarias conexas al Río Magdalena y podría contemplar además compra de terrenos y todas aquellas actividades que permitan el desarrollo de la actividad portuaria.

El proyecto incluye todos los gastos necesarios para el control, seguimientos, análisis de información y emisión de conceptos de las actividades portuarias y no portuarias.

Se asumirán por este proyecto los gastos relacionados a las diferentes actividades asociados al mismo, tales como la adquisición de equipos, software, investigación y transferencia de tecnología, interventoría, realización de avalúos, consultorías, asesorías, estudios, capacitación, gastos operativos para las actividades de divulgación, seguimiento y control, así como los servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios, que se requieren para el desarrollo del Proyecto.

3. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Corresponde a la ejecución de proyectos de inversión encaminados a desarrollar y fortalecer estrategias para la gestión e implementación de actividades que promuevan la conservación, restauración, recuperación, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y mitigación-adaptación del cambio climático en la cuenca, mediante acciones en el ámbito forestal, suelos, aire, oferta ictiológica, gestión del ordenamiento, manejo y recuperación del recurso hídrico, educación ambiental, gestión de residuos y saneamiento básico en general y en temas de eficiencia energética.

A través de este proyecto se pretende dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 161 de 1994 que establece que Cormagdalena debe realizar actividades tendientes a la descontaminación ambiental del municipio de Barrancabermeja y el cumplimiento de la ley 2065 de 2020 referente a la descontaminación de las Playas de Puerto Colombia realizando gestiones encaminadas a proteger, conservar y usar sosteniblemente los recursos naturales y los ecosistemas.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

POAI 2026



Así mismo se realizan actividades de crecimiento verde y cambio climático como los mecanismos REDD+, MDL y los de eficiencia energética; actividades de Manejo integrado de cuenca y ordenamiento hidrológico como la gestión del PLAN DE MANEJO DE LA CUENCA MAGDALENA CAUCA – PMC y PLAN MAESTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL Y USO SOSTENIBLE DE LA MACROCUENCA MAGDALENA CAUCA – PMMUIS; monitoreo y observación de la cuenca; gestión forestal; gestión para el manejo integral y la restauración de ecosistemas y la oferta ictiológica así como la gestión integral de residuos.

Se incluye para la presente vigencia el programa “Vigías del Río” que busca garantizar presencia de la Corporación en cada uno de los municipios de la jurisdicción de Cormagdalena y en sus corregimientos y veredas trabajando en la sensibilización de las comunidades para el cuidado y protección del ecosistema de la cuenca.

Se podrán asumir por este proyecto los gastos relacionados a las diferentes actividades asociados al mismo, tales como la adquisición de equipos, investigación y transferencia de tecnología, interventoría, consultorías, asesorías, estudios, capacitación, gastos operativos para las actividades de divulgación, seguimiento y control, así como los servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios, que se requieren para el desarrollo del Proyecto

4. ADECUACIÓN, CONSERVACIÓN DE TIERRAS, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE EFECTOS NATURALES

En este proyecto se desarrollarán las actividades de construcción, mantenimiento y adecuación terrenos y demás obras de protección contra la erosión y las inundaciones y se promoverán y ejecutarán proyectos de adecuación de tierras y avenamiento.

Se asumirán por este proyecto los gastos relacionados a las obras y las diferentes actividades asociadas al mismo, tales como la adquisición o alquiler de equipos, investigación y transferencia de tecnología, interventoría, consultorías, asesorías, estudios, capacitación, gastos operativos para las actividades de divulgación, seguimiento y control, así como servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios, que se requieren para el desarrollo del Proyecto.

6. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

La Ley 161 de 1994, dispone que Cormagdalena tendrá un centro de investigación científica, para el estudio y diagnóstico de los principales problemas hidráulicos del Río Magdalena y sus derivaciones navegables”. Al efecto, la Corporación adquirirá los bienes y elementos que requiera dicho centro.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

POAI 2026



Por lo anteriormente expuesto, se requiere contar con el Centro de Investigación Científica para que sea el apoyo de CORMAGDALENA que contribuya a su fortalecimiento técnico y científico para desarrollar monitoreo, estudios, diseños e investigaciones en los ejes misionales de la Corporación: “garantizar la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria del Río Grande de la Magdalena, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía y aprovechamiento y preservación del ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables”. Igualmente, generar y apoyar capacidades de ciencia, tecnología e innovación, capacidades de capital humano y transferencia de conocimiento al servicio del río Magdalena y del país.

Para el funcionamiento de las actividades propias del Centro de Investigación se requieren recursos que garanticen el monitoreo del río así como la efectiva toma de decisiones técnicas para lo cual se deben invertir los recursos en: herramientas tecnológicas de medición en campo e instrumentación científica, adquisición y mantenimiento de equipos, actualización de software y licenciamiento informático, ampliación de plataformas de monitoreo, divulgación científica y acompañamiento en toma de decisiones en territorio, incorporación de personal para apoyar en la gestión investigativa y consultiva de la entidad, y en general en la adquisición de todo tipo de herramientas tecnológicas y humanas que propendan por el fortalecimiento y el crecimiento permanente en el conocimiento del río y en la toma de decisiones. De la misma manera el Centro de Investigación requerirá de los recursos necesarios para la ejecución de convenios y proyectos con las entidades públicas y privadas que se requieran.

7. GESTION SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

En este proyecto y acorde a la normatividad de austeridad del gasto, se realizarán todas aquellas acciones, herramientas y estrategias que apunten a consolidar la imagen institucional de Cormagdalena, en el ámbito local, regional y nacional, mediante la difusión en los distintos medios de comunicación masiva, espacios y eventos culturales, de las obras y actividades que la Corporación realice en desarrollo de su objeto social; de la misma forma, acciones que permitan el fortalecimiento de la estrategia de comunicación digital de la Corporación, para incrementar la presencia institucional en redes sociales y plataformas virtuales, al igual que la divulgación de los proyectos a través de comunicadores especializados.

De igual manera, Cormagdalena desarrollará proyectos que impacten de forma positiva en las comunidades, impulsando programas encaminados a desarrollar el Plan de Responsabilidad Social Empresarial de la Corporación, estrategias de educación ambiental, proyectos productivos, fortalecimiento de capacidades y competencias.

Para esto, se cuenta con una campaña social y ambiental que tiene como objetivo la conservación, protección y restauración de las fuentes hídricas que hacen parte del Río Grande de la Magdalena a través de charlas interactivas y sembratones en las diferentes instituciones educativas; fortalecer la educación ambiental, el conocimiento y el sentido de pertenencia de las comunidades a través de un proyecto itinerante que promueva la valoración y conservación del río, utilizando herramientas pedagógicas que ofrezca experiencias educativas; proyectos para mejorar las condiciones físicas y pedagógicas de las escuelas rurales y fortalecer la identidad cultural en los niños y niñas, por medio del mejoramiento de la infraestructura, embellecimiento y expresión artística que promuevan la valoración y cuidado del río; capacitaciones en habilidades empresariales y técnicas de producción sostenible para las comunidades ribereñas.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

POAI 2026



8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Cormagdalena consciente de los grandes desafíos que afrontará, debe contar con una estructura organizacional, funcional misional, administrativa, legal, económica y financiera, planta física, con sistemas de información y tecnología de punta que brinden al país respuesta todos los requerimientos misionales a los cuales la entidad debe responder.

Para ello el fortalecimiento institucional debe darse de manera integral tanto en su estructura, como en su operación, para lo cual se podrán adelantar procesos de reestructuración, buscando solventar aquellos espacios que por esta condición de minimización de personal con la que cuenta actualmente, no es posible intervenir.

Así mismo se podrán llevar a cabo acciones que permitan el mejoramiento de la capacidad tecnológica con tecnología computacional, sistemas de información que permitan contar con una corporación capaz de brindar información en tiempo real y atender los requerimientos que en esta materia requieran nuestros usuarios.

Para el desarrollo del sistema de tecnologías de la información y las comunicaciones, se llevarán a cabo acciones estratégicas destinadas a fortalecer e implementar una infraestructura robusta de servicios informáticos y de telecomunicaciones. Estas acciones incluyen la adquisición y/o arrendamiento de equipos de cómputo, periféricos y herramientas de ofimática, así como la renovación y optimización de licencias de software esenciales para la operación. También se priorizará el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, el soporte técnico especializado, y la gestión eficiente de las aplicaciones, sistemas de base de datos y plataformas de información en producción.

Adicionalmente, se trabajará en la actualización y administración continua del portal web institucional, en la mejora de las redes corporativas de datos y en el fortalecimiento de los servicios de comunicación interna, como el correo electrónico y el almacenamiento optimizado de documentos, para garantizar un acceso rápido y seguro a la información. Se planea la migración del sistema ERP a una versión más avanzada que permita mayor funcionalidad e integración, alineándose con los objetivos estratégicos de la entidad. Asimismo, se buscará consolidar un sistema integral misional que articule las diferentes áreas operativas y facilite la toma de decisiones basada en datos confiables y centralizados.

Estas iniciativas están orientadas a modernizar la infraestructura tecnológica, mejorar la capacidad de respuesta y asegurar la implementación de soluciones innovadoras que permitan a la entidad cumplir con sus objetivos de manera eficiente y sostenible.

Para el Sistema integrado de gestión de calidad: Se realizará todas aquellas actividades encaminadas a la implementación, actualización, mantenimiento, validación, revisión, ajustes, empoderamiento y mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad en CORMAGDALENA y su integración con el Modelo Estándar de Control Interno MECI, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y con otros sistemas de gestión, así como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

POAI 2026



Para el mantenimiento de la infraestructura: Con el fin de mantener las instalaciones y preservar puestos de trabajo adecuados con las características técnicas para el buen funcionamiento y uso de los funcionarios es necesario contar con las herramientas que permitan preservar la infraestructura física en óptimas condiciones para funcionarios y visitantes así es como se prevé contar con un servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las áreas físicas de la entidad en sus diferentes sedes, esto permitirá que la labor que ejercen los funcionarios se realice de manera eficiente y en condiciones adecuadas es así como, se planea a través de esta actividad poder mantener las instalaciones adecuadas con equipos de acondicionamiento de aire funcionando a punto, puestos de trabajo adecuados y con el servicio de acceso integral contar con espacios mantenidos en efectivas condiciones de aseo, salubridad y por supuesto áreas físicas que permitan que el funcionario se sienta en un ambiente de trabajo cómodo para ejercer sus tareas diarias.

Para la Gestión documental y archivo: Esta actividad se desarrollará en cumplimiento a la normatividad exigida por el archivo general de la nación, en lo que respecta a la implementación del sistema de gestión documental, para lo cual se requiera mejorar el archivo de gestión en su clasificación, ordenación, descripción de los mismo, así como el fondo documental y acumulado y la correspondiente digitalización, certificada, indexación y cargue en el Sistema de Gestión Documental con el que cuenta la entidad y adicionalmente el depósito y custodia de los documentos corporativos, así como la adecuación de espacios y la adquisición de equipos para adelantar estas actividades.

Para la Gestión financiera, legal y administrativa: Se adelantarán todas las acciones que permitan dotar a CORMAGDALENA de los recursos administrativos, físicos, técnicos, humanos, financieros, jurídicos y de control que permita a la gerencia contar con las herramientas necesarias para la toma de decisiones y la consolidación interna y externa de la entidad.

Se asumirán por este proyecto los gastos relacionados a las diferentes actividades asociados al mismo, tales como la adquisición de equipos, investigación y transferencia de tecnología, interventorías, consultorías, asesorías, estudios, capacitación, costos de pólizas en que deba incurrir la Corporación para amparar riesgos de convenios suscritos para ejecución de proyectos con aporte de otras entidades, gastos operativos para actividades de seguimiento y control; así como los servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios, que se requieren para el desarrollo del Proyecto.

9. APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMOBLAMIENTO URBANO, PAISAJISTICO Y DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL RIO MAGDALENA

En este proyecto se llevaran a cabo aquellos proyectos que tienen como objeto aprovechar las posibilidades que brinda el río Magdalena como ente generador de integración con las zonas de muelles de pasajeros de las poblaciones ribereñas, recuperando y conservando zonas aledañas, desarrollo de obras para desarrollo turístico y económico de las poblaciones ribereñas, construcción y mantenimiento de muelles o terminales de pasajeros con todos los servicios y comodidades, construcción de espacios públicos en muelles y diques y todas aquellas actividades encaminadas al ordenamiento de las zonas ribereñas.

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

POAI 2026



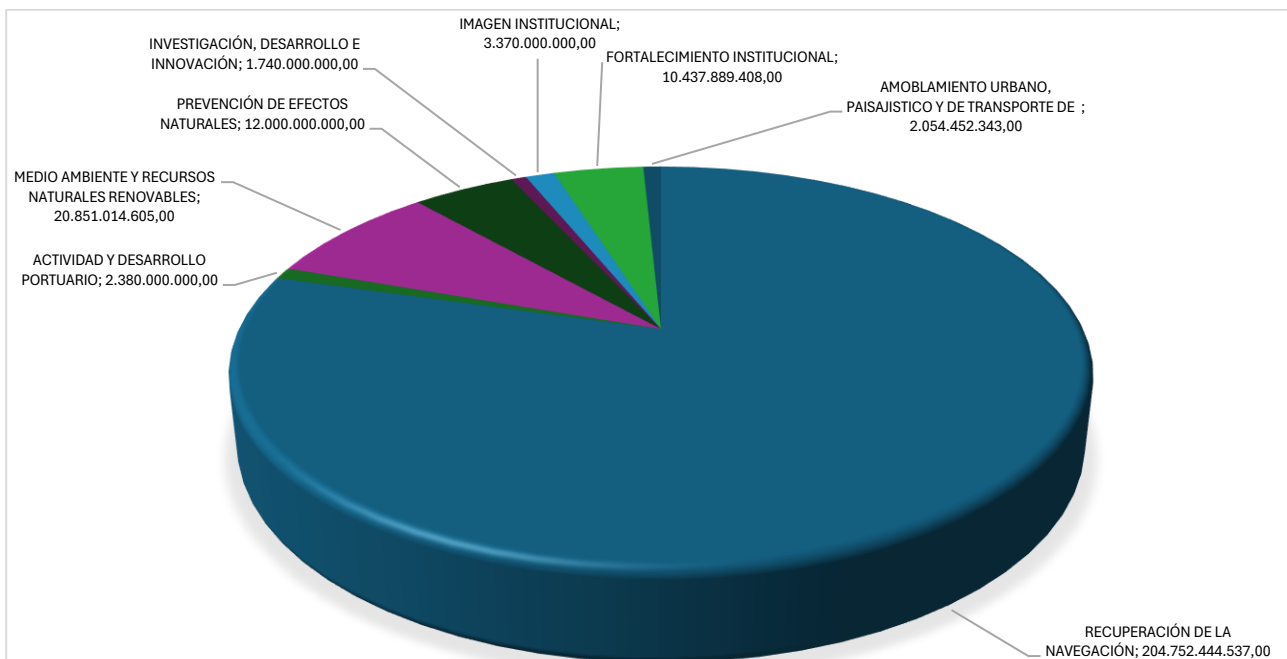
Se podrán asumir por este proyecto los gastos relacionados a las diferentes actividades asociados al mismo, tales como la adquisición de equipos, investigación y transferencia de tecnología, interventoría, consultorías, asesorías, estudios, capacitación, gastos operativos para las actividades de divulgación, seguimiento y control, así como los servicios personales indirectos o contratados de obras por prestación de servicios, que se requieren para el desarrollo del Proyecto.

II. DESAGREGACIÓN RECURSOS DE INVERSIÓN 2026

Las apropiaciones presupuestales previstas para cada proyecto de inversión a desarrollar en la presente vigencia se detallan a continuación:

TIPO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE GASTOS 2026
D				GASTOS DE INVERSIÓN	257.585.800.893,00
D	2406			INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	257.585.800.893,00
D	2406	600		INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	257.585.800.893,00
D	2406	600	01	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	204.752.444.537,00
D	2406	600	02	ACTIVIDAD Y DESARROLLO PORTUARIO	2.380.000.000,00
D	2406	600	03	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	20.851.014.605,00
D	2406	600	04	ADECUACIÓN, CONSERVACIÓN DE TIERRAS, PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE EFECTOS NATURALES	12.000.000.000,00
D	2406	600	06	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1.740.000.000,00
D	2406	600	07	GESTIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL	3.370.000.000,00
D	2406	600	08	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	10.437.889.408,00
D	2406	600	09	APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMOBLAMIENTO URBANO, PAISAJISTICO Y DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL RIO MAGDALENA	2.054.452.343,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN					257.585.800.893,00

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI 2026



**FIGUR 1: REPRESENTACIÓN GRAFICA DE LA
DISTRIBUCION DE RECURSOS POR PROYECTOS DE
INVERSION**

FUENTES

- Anteproyecto de Presupuesto 2026.
- Resolución de Desagregación del Presupuesto, Cormagdalena No. 00001 del 1° de enero de 2026.
- Resolución N°. 00002 de enero 1° de 2026, distribución Anual del Presupuesto de Ingresos y Gastos, por fuentes y usos.
- Resolución No. 006 del 26 de diciembre de 2025 CONFIS